

# BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN REDES, SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES EN EL NEGOCIAT DE SISTEMES I APLICACIONS EN L'ÀREA DE DESENVOLUPAMENT.



## 1. OBJETO

El objeto de la convocatoria es proceder a la cobertura por tiempo indefinido de dos puestos de trabajo de Titulado Medio (nivel 4), a jornada completa, que dé cobertura a las **necesidades de gestión, administración y seguridad de la red y de los puestos de usuarios, así como a la definición de integraciones entre aplicaciones** de la empresa. El puesto se integrará en plantilla de EMT València, para ocupar un puesto de trabajo como **Técnico de redes, seguridad y aplicaciones**.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

### TÉCNICO DE REDES Y SEGURIDAD

Personal administrativo.

Personal especializado o técnico con titulación universitaria de grado o diplomado (Informática, Telecomunicaciones y/o Industrial), que no ocupa un puesto de mando y desarrolla su actividad en el ámbito de una de las áreas de la Empresa, sin autonomía y con sometimiento a las directrices, instrucciones y órdenes recibidas del mando del que dependan.

Sin personal directo a su cargo, pero con obligación de trabajar de manera cooperativa con el resto de trabajadores/as integrados en el área con independencia de su cualificación.

Realizará funciones concretas y predeterminadas, pero también deberá contribuir a la mejora de procesos, sistemas y condiciones de trabajo del área y con los departamentos, negociados, servicios y grupos de trabajo que integren la misma.

Coordinará su trabajo de forma eficaz con el de otros titulados/as superiores o medios, técnicos/as y especialistas.

## Competencias

Capacidad de definición y gestión de proyectos de implantación y mejora de las redes de datos y comunicaciones en las distintas sedes de la empresa, los puestos de usuario y las soluciones de movilidad: comunicaciones móviles, VPN, etc.

Conocimientos en la configuración, segmentación, monitorización y mantenimiento de las redes de comunicaciones y de los elementos que las componen.

Capacidad para definir, implementar y monitorizar las características de seguridad necesarias para un correcto funcionamiento de las comunicaciones y los puestos de usuario (PCs, teléfonos móviles, etc.).

Capacidad de gestión de Microsoft Active Directory, con conocimientos deseables de Azure AD.

Conocimientos de soluciones de seguridad perimetral, como puedan ser FortiGate y FortiAnalyzer.

Conocimientos deseables de elementos de seguridad en el correo, como FortiMail o Exchange 365.

Conocimientos deseables de herramientas de seguridad endpoint empresariales como ESET o CrowdStrike.

Capacidad para diseñar procesos de integración entre aplicaciones: batch, servicios web, colas, etc.

Capacidad para elaborar e interpretar informes técnicos, de calidad y de costes relacionados con su puesto.

Capacidad deseable de redacción de pliegos técnicos relacionados con los proyectos a su cargo.

Iniciativa para asumir responsabilidad y para proponer y acometer acciones de mejora acordes con las funciones del puesto.

Atención y coordinación de trabajos realizados por empresas o servicios externos de carácter técnico.

Alta capacidad organizativa y de trabajo en equipo.

Habilidades de comunicación asertiva.



## **CONDICIONES LABORALES:**

**Contrato laboral:** indefinido, con el periodo de prueba legalmente previsto.

Salario: (nivel salarial 4) en torno 35.000€ euros brutos al año, distribuidos en 15 pagas, conforme a lo establecido en el convenio colectivo de la EMT.

Disponibilidad: complemento de 10,43€ diarios (día laboral) por el que el trabajador se compromete a variar su horario de trabajo en función de las necesidades de la empresa y a prestar sus servicios de manera exclusiva.

La fecha máxima de resolución de esta convocatoria será el 31 de Diciembre de 2021.

## **2. REQUISITOS DE ACCESO**

Para poder acceder a la presente convocatoria se deberá acreditar como requisitos indispensables:

**2.1.** Tener cumplidos 16 años.

**2.2.** Tener nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea o en su defecto, estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente en el caso de pertenecer a un estado no miembro de U.E.

**2.3.** Estar en posesión de titulación mínima de ingeniería técnica o superior (grado o ingeniería/licenciatura) o equivalente, según lo establecido en el Convenio Colectivo de EMT.

**2.4.** No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impida o menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las tareas de su puesto de trabajo. Los aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, aceptan conocer y dan conformidad al procedimiento prueba de reconocimiento médico establecido en las presentes bases.

**2.5.** Poseer al menos 3 años de experiencia reciente (que no hayan transcurrido más de 3 años desde que finalizó la última experiencia) e ininterrumpida, probada en un puesto de similares características. A tal efecto, no se considerará interrupción las suspensiones o permisos por razones de conciliación familiar previstas en la legislación.

**2.6.** Idiomas castellano (nativo o B1) y valenciano (nivel elemental o B1).



### 3. DESARROLLO DEL PROCESO

#### 3.1. Difusión de la oferta.

Una vez validado este procedimiento por EMT, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección de Personal, procederá a la difusión de la oferta por diversos medios:

- web de EMT.
- web Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección
- redes sociales (LinkedIn...).
- prensa económica, revistas especializadas (siempre que el puesto lo requiera y así lo acuerden con EMT
- Otros medios que puedan ser dispuestos directamente por EMT, y siempre bajo su aceptación, como por ejemplo la posible utilización de marquesinas en las paradas y monitores de tv en los autobuses para una difusión masiva.

#### 3.2. Inscripción de candidatos en el proceso.

Las candidaturas serán recibidas en el website de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección Adecco en el que habrá un formulario para rellenar con los datos de identificación y localización, y será posible adjuntar a él el CV y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos para ser aceptadas en el proceso. Los documentos indispensables que se deben adjuntar son:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación requerida y de aquella que se desee aportar en base a los méritos recogidos en el apartado correspondiente de la presente convocatoria.
- c) Currículum Vitae, en el que los candidatos relatarán su experiencia en puestos de trabajo similares o relacionados con el objeto de la convocatoria, así como la formación específica adquirida en másters o cursos de perfeccionamiento profesional.
- d) Certificado de la vida laboral original expedido por la Seguridad Social y, copia de los contratos realizados, donde se lea claramente nombre de la empresa contratante y categoría desempeñada. (Se admitirán certificados sellados y firmados por la empresa contratante con descripción del puesto y funciones realizadas).
- e) Certificación de los idiomas requeridos.

En el momento de la inscripción deberá presentarse igualmente toda la documentación, titulaciones o certificaciones que acrediten los méritos que puedan ser tenidos en cuenta, en su caso, al final del proceso de selección.

La inscripción en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

#### **DOCUMENTACIÓN PROCESO SELECCIÓN PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN REDES, SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES EN EL NEGOCIAT DE SISTEMES I APLICACIONES EN L'ÀREA DE DESENVOLUPAMENT**

**El plazo de inscripción de candidatos/as, comenzará a las 9:00 horas del 14/10/2021 y finalizará a las 14:00 horas del 02/11/2021.**

#### 3.3. Protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal voluntariamente facilitados, con ocasión de la entrega de su solicitud, incluido los de salud, así como todos aquellos que se deriven de la documentación aportada, que puedan recabarse en el curso del presente proceso selectivo, serán incorporados a un fichero del que es titular la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, cuya finalidad es la selección del puesto indicado.

El candidato/a que aporta sus datos, garantiza la veracidad de los datos personales aportados declarándolo así expresamente. En el supuesto de incurrir en engaño en esta declaración, ello

acarrearía la exclusión automática del proceso de selección. El candidato/a, con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, comunicará a la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección cualquier modificación de los mismos que pueda producirse.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en cualquier momento el candidato/a tiene derecho a acceder, rectificar, oponerse, o cancelar una vez finalizada la relación laboral, los datos referentes a su persona incluidos en los ficheros de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, para ello remitirá un correo electrónico habilitado al efecto por la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección.

Los datos proporcionados por cada candidato serán almacenados por el tiempo estrictamente necesario que determine la duración del procedimiento de selección y las posibles reclamaciones posteriores.

### **3.4. Equipo Consultor:**

El proceso de selección será llevado a cabo por un equipo de consultores expertos en selección de personal que aplicarán y puntuarán todas las pruebas a las que se sometan los candidatos. Ellos serán igualmente los responsables de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso.

En el website de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección se identificarán los consultores expertos adscritos a la realización del proceso de selección.

### **3.5. Desarrollo del Proceso:**

**Publicaciones:** El comienzo de cada fase del proceso de selección, la fecha, hora y lugar de celebración se harán públicas a través de la web de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección.

**Incomparecencia:** La incomparecencia, en el horario establecido, de los/as candidatos/as admitidos a cualquiera de las pruebas, implicará su exclusión del proceso.

**Identificaciones:** Todos los aspirantes deberán asistir a las pruebas provistos del original del DNI en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.

## **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS**

El sistema de Evaluación y Pruebas se divide en las siguientes fases:

### **4.1. FASE DE ADMISIÓN.**

Los candidatos que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos en el proceso selectivo. Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de finalización del plazo de inscripción establecido anteriormente y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y en el momento de la contratación. Se considerarán candidatos/as admitidos/as en los que concurran los requisitos y hayan aportado los documentos indispensables, explicitados en los puntos 2 y 3.2 respectivamente. En otro caso, será considerado/a candidato/a NO APTO.

La persona de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección responsable del proceso de selección emitirá una Certificación firmada con la **lista de admitidos e inadmitidos provisional**, que remitirá a EMT Valencia. Así mismo, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección publicará en la web habilitada al efecto.

Esta fase se cerrará el **02/11/2021**, y tras comprobar que se cumplen y están acreditados los requisitos, se contestará por correo electrónico a las personas que se hayan inscrito si siguen adelante o no en el proceso, y la motivación de su exclusión.

Los candidatos inadmitidos dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** para impugnar su inadmisión mediante presentación de escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, que deberá resolver y notificar tanto al

candidato reclamante como a EMT Valencia, la persona responsable del proceso, en nombre de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección. Resueltas las posibles impugnaciones, la persona de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección responsable del proceso de selección emitirá una Certificación firmada con la **lista de admitidos e inadmitidos definitiva**, que se publicará también en la web.



## 4.2. FASE DE SELECCIÓN

Publicada la lista de admitidos a las pruebas, los aspirantes realizarán siguientes pruebas de selección consistentes en:

### 1º - PRUEBAS SELECTIVAS

Las dos primeras pruebas se realizarán de forma consecutiva y conjunta, siendo necesario ser apto en ambas para poder realizar la tercera prueba.

1. Prueba de evaluación de personalidad que tendrá carácter eliminatorio. En esta prueba se valora la actitud, habilidades, rasgos de personalidad o competencias específicas para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de la realización de una batería de pruebas de personalidad. Previa a la aplicación de las pruebas, se establecerá por parte de los consultores de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, un perfil de personalidad ideal para el puesto. Las puntuaciones de los candidatos serán comparadas con este perfil. Dichas puntuaciones se interpretarán como ajuste al perfil ideal, de manera que las puntuaciones que sobrepasen por exceso o defecto los márgenes del perfil establecido en cualquiera de los factores medidos supondrán la declaración de NO APTO de la misma.

Las candidaturas que resulten APTAS pasan a la prueba de Evaluación de competencias.

2. Evaluación de competencias que tendrá carácter eliminatorio. Según el perfil de competencias requeridas para el puesto establecido por la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, los candidatos se someterán a:
  - a. Un cuestionario de evaluación de competencias (Competea u otro similar).
  - b. Una dinámica de grupo orientada a medir el grado en que las competencias establecidas están presentes en los candidatos.

De cada una de estas pruebas se podrá obtener una puntuación máxima de 15 puntos (30 del conjunto de las dos). Las puntuaciones conjuntas de las dos pruebas que no superen los 15 puntos supondrán la declaración de NO APTO por no ajustarse a los márgenes establecidos para el perfil.

En los **5 días siguientes a la celebración de estas pruebas**, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección publicará en la web una lista con las candidaturas APTAS y NO APTAS, con la puntuación obtenida en la Evaluación por Competencias.

Los/as candidatos/as dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles** para presentar escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección reclamando su NO APTITUD o la puntuación obtenida en la Evaluación de Competencias. La Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección resolverá las reclamaciones en un plazo de **2 días hábiles**, publicando en la web mediante Certificación firmada las candidaturas APTAS en esta fase del proceso, comunicándoles de forma individual la fecha, hora y lugar de la realización de la siguiente prueba.

3. Prueba de conocimientos teóricos, manuscrita tipo test de 40 preguntas con una puntuación máxima de 25 puntos, sobre todas las materias de esta convocatoria recogidas como temario en el ANEXO I. El tiempo acotado para la prueba es de 100 minutos y cada 3 errores en la respuesta descontará 1 acierto. Los candidatos/as no podrán auxiliarse de textos legales ni manuales. Superarán esta pruebas aquellos candidatos que hayan obtenido un mínimo de 13 puntos y hayan obtenido las 6 mejores puntuaciones. En caso de que haya varios aspirantes empatados con la sexta mejor puntuación, todos ellos pasarán también a realizar la siguiente prueba.

Los/as candidatos/as dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles** para presentar escrito alegaciones

a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección reclamando su NO APTITUD o la puntuación obtenida en la Prueba de conocimientos teóricos. La Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección resolverá las reclamaciones en un plazo de **2 días hábiles**, publicando en la web mediante Certificación firmada las candidaturas APTAS en esta fase del proceso y las puntuaciones obtenidas de la suma conjunta del resultado de la Evaluación de Competencias y la Prueba de conocimientos teóricos.

La lista definitiva será publicada en la web. Los candidatos que superen esta prueba, de acuerdo con la valoración anterior, optarán a pasar a realizar la siguiente prueba práctica, comunicándoles de forma individual la fecha, hora y lugar de la realización de la siguiente prueba.

## 2º. PRUEBA PRÁCTICA

Sobre la aplicación de conocimientos sobre la gestión del mantenimiento o a situaciones específicas o conflictos reales en el trabajo. La prueba será la misma para todos los candidatos que dispondrán de un tiempo de noventa minutos para estudiar el asunto y deberán exponer el mismo oralmente ante Tribunal, que será designado por el Director Gerente de EMT, en un tiempo máximo de quince minutos. El Tribunal podrá o no formular preguntas al candidato/a.

Se podrá requerir el uso de equipos informáticos para la realización de la prueba práctica que pondrá la EMT a disposición de los aspirantes.

La prueba práctica tendrá un valor de 0 a 40 puntos que se adjudicarán en base a la corrección de la respuesta (hasta 15 puntos), la argumentación de la misma junto con un informe, si se requiriera, (hasta 12 puntos) y la exposición de la solución (hasta 13 puntos), debiendo obtener un mínimo de 20 puntos para que esta prueba se considere superada.

El Tribunal levantará un acta con los resultados obtenidos por cada candidato/a que será publicada en la web habilitada al efecto.

## 4.3. FASE DE MÉRITOS

A las candidaturas que hayan superado la prueba práctica les serán valorados los siguientes méritos de acuerdo a la siguiente baremación. La copia de la documentación acreditativa de los méritos, expedida por organismo público competente, deberá incluirse en el sobre de inscripción. La valoración de méritos aportará la puntuación siguiente:

1. **Experiencia:** Acreditar experiencia y una antigüedad en otras empresas relacionado con las funciones del puesto al que concursa. Máximo 4 puntos.

Experiencia y antigüedad en otras empresas en funciones relacionadas con el puesto de trabajo: entre 3 y 4 años, 0 puntos; entre 4 y 5 años de experiencia 2 puntos, entre 6 y 7 años de experiencia 3 puntos y con 8 o más años de experiencia 4 puntos.

2. **Especialización:** Por estar en posesión del título relacionado con las funciones del puesto al que concursa, en concreto: **Licenciatura/Grado en Informática, Telecomunicaciones y Sistemas de Información, Ciberseguridad, Desarrollo de Aplicaciones Web, Desarrollo del Software, Sistemas de Información e ingenierías técnicas relacionadas**. Máximo 3 puntos.

Titulaciones: de grado (con máster) o licenciatura: 3 puntos; Titulación grado (sin máster): 2 puntos; Titulación ingeniería técnica: 1 punto.

3. **Cursos de Especialización:** en redes, seguridad, servicios/api web y/o procesos batch. Máximo 1 punto.

Se valorarán certificaciones de distintos fabricantes y tecnologías en redes, seguridad e integración de aplicaciones, obteniendo la máxima puntuación el aspirante con las certificaciones de mayor nivel. Tener 1 curso de más de 50 horas puntúa 0,5 puntos; tener 2 o más cursos de más de 50 horas, puntúa 1 punto.

4. **Acreditar grado de competencia y dominio del valenciano.**

Competencia y dominio del idioma Valenciano: 1 puntos totales, de los cuales se asignarán 0,5 puntos por el nivel C1 o 1 punto por tener el C2.

## **PUNTUACIÓN TOTAL**

En los **tres días siguientes** a la celebración de la prueba práctica, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección publicará el listado de las candidaturas que han realizado la prueba práctica por orden de mayor a menor puntuación final, desglosando la parcial obtenida en cada una de las pruebas, y comunicará a los candidatos el resultado, teniendo éstos **tres días hábiles** para presentar escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección reclamando la puntuación obtenida.

Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva con la puntuación total.

## **4.4. FASE DE INCORPORACIÓN**

Los/as dos candidatos/as mejor puntuados serán los seleccionados para incorporarse a la Empresa en los puestos ofertados, en la fecha que por la misma se determine, con contrato indefinido y las condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación.

Previo a la incorporación, el/la aspirante se someterá a un reconocimiento médico en los servicios determinados por la empresa con el objeto de comprobar que el/la aspirante no incurre en ninguna de las causas de exclusión establecidas en el Cuadro Médico de Exclusiones que se adjunta a la presente convocatoria ANEXO II.

Para ello, cada aspirante admite conocer y acepta que:

1. Va a realizársele un reconocimiento médico a efectos de determinar si resulta apto para el desempeño del puesto de trabajo.
2. El protocolo consta de anamnesis, exploración general, análisis y otras pruebas complementarias.
3. La negativa a la realización de alguna de las pruebas, así como la falsedad testimonial o documental en que pudiera incurrir, durante el procedimiento determinará su falta de aptitud para el puesto.

## **5. BOLSA DE TRABAJO**

De conformidad con el artículo 64 del Convenio Colectivo de EMT, el resto de las candidaturas que hayan superado la prueba práctica y que no hayan resultado seleccionadas formarán parte de una bolsa de trabajo para optar a nuevas vacantes de igual o similar perfil que la empresa pueda necesitar cubrir en el futuro, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, que será el orden de llamamiento que, en su caso, seguirá la empresa.

En el caso de que se ofrezca a un/a candidato/a de forma fehaciente su incorporación a una nueva vacante de igual o similar perfil al que es objeto de las presentes bases rechace el ofrecimiento, pasará a la última posición en el baremo de la bolsa.

## ANEXO I. TEMARIO:

- Redes y seguridad
  - Configuración y segmentación de la red.
  - Administración de dispositivos de red.
  - Office 365 y Exchange.
  - Active Directory y Azure AD.
  - Gestión de Firewalls.
  - Herramientas de monitorización.
  - Seguridad en el correo y los dispositivos de trabajo.
  - Gestión de puestos de usuario y dispositivos móviles.
  
- Integración de aplicaciones
  - Definición y monitorización de servicios/API web.
  - Definición y monitorización de procesos batch: Oracle Scheduler, Jenkins, crontab, etc.
  - Herramientas de carga/extracción de datos de Oracle y MySQL.